



**PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION  
AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
PERIODO INSTITUCIONAL 2016 - 2019**

**LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS**

Teniendo en cuenta el cronograma establecido para el proceso de designación del Director General de CORPAMAG, el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 14 de octubre de 2015, aprobó el siguiente listado de admitidos y no admitidos de las personas que se inscribieron para optar por el cargo de Director General, de conformidad con los requisitos exigidos por el Decreto 1076 de 2015.

El listado se organiza en orden alfabético a partir del nombre de cada uno de los aspirantes.

**LISTADO DE ADMITIDOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
ARMANDO ALFONSO CALVANO ZUÑIGA	85.451.868
CARLOS FRANCISCO DIAZGRANADOS MARTINEZ	12.552.861
CESAR AUGUSTO PEREIRA SAADE	12.551.609
CLAUDIA MARGARITA POLO JIMENEZ	36.556.013
GABRIEL FERNANDO ESCOBAR ARAGÓN	12.544.176
HUMBERTO FABIO DIAZ ACOSTA	84.151.777
LUZ ELVIRA ANGARITA JIMÉNEZ	41.749.974
MIGUEL ALBERTO CANTILLO GUERRERO	12.559.071
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO	85.475.767
ORANGEL DE JESÚS NORIEGA	12.560.639

**LISTADO DE NO ADMITIDOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>RAZÓN DEL NO CUMPLIMIENTO</b>
AMIN ERNESTO ARIZA DONADO	79.691.117	EL ASPIRANTE NO ACREDITÓ LA TARJETA PROFESIONAL, SIENDO UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER DIRECTOR, SEGÚN LO DISPONE EL DECRETO 1076 DE 2015
CESAR JAVIER GAMEZ ESTRADA	85.462.111	DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 2.2.8.4.1.21 DEL DECRETO 1076 DE 2015, NO ACREDITA EL AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LOS



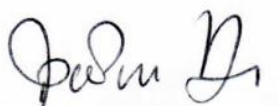


EDWIN GERRARDO MARTELO BOLIVAR	80.099.526	RECURSOS NATURALES DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 2.2.8.4.1.21 DEL DECRETO 1076 DE 2015, NO ACREDITA EL AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
GUILLERMO JOSE PEREZ BLANCO	72.229.773	LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2.2.3.8 DEL DECRETO 1083 DE 2015, RAZÓN POR LA CUAL NO FUE POSIBLE VERIFICAR LA EXPERIENCIA DEL ASPIRANTE.
HUMBERTO ALFONSO DIAZ COSTA	12.555.204	EL ASPIRANTE NO ACREDITÓ LA TARJETA PROFESIONAL, SIENDO UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER DIRECTOR, SEGÚN LO DISPONE EL DECRETO 1076 DE 2015

### INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES

Según lo establecido en el cronograma del presente proceso, las reclamaciones deberán interponerse el día 16 de octubre de 2015, en el horario de 8:00am a 12m y de 2:00pm a 6:00pm, indicando el objeto y fundamento del reclamo, siempre y cuando tenga relación con los documentos aportados al momento de la inscripción. En ningún caso se admitirán documentos no aportados a cambio de los entregados al momento de la inscripción. Si la reclamación es realizada fuera del término señalado, se considerará extemporánea y será rechazada.

  
**FELIX OSPINO ACEVEDO**  
Presidente  
Consejo Directivo

  
**PAUL LAGUNA PANETTA**  
Secretario  
Consejo Directivo

